

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 241 Martes, 20 de diciembre de 2022

Página 45

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
I	255.867,47	64.084,08
II	96.384,91	1.500,00
III	50,00	46.144,49
IV	1.100,00	222.938,13
V	0,00	25.135,68
VI	6.400,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
	359.802,38	359.802,38

Igualmente, se expone al público la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2023:

A. Funcionarios

- Con Habilitación Nacional: Secretario Interventor: 1 plaza, cubierta.
- Escala de Administración General: Administrativo: 1 plaza, cubierta.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza, cubierta.

B. Personal laboral

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta.
- Limpiadora: 1 plaza, cubierta.
- Agente de Innovación Local Centro Guadalinfo: 1 plaza, cubierta.

C. Altos cargos

- Alcaldesa con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alpandeire, 13 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Dolores Bullón Ayala.

5222/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



CVE: 20221220-05222-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php